



Resolución Administrativa



Chorrillos, 15 de marzo del 2019

Visto el Expediente N° 19-INR-1413-001, y los documentos, que contienen las solicitudes, sobre las Licencias con Goce de Haber por participación del personal médico siguiente: M.C. RADO TRIVEÑO Julia Esther, M.C. ALIAGA PAUCARHUANCA Haynee y MC. SIU SAAVEDRA Carolina Ruth:

CONSIDERANDO:

Que, la M.C. RADO TRIVEÑO Julia Esther, Médico especialista Nivel Remunerativo 3, de condición nombrada, la M.C. ALIAGA PAUCARHUANCA Haynee, Médico especialista Nivel Remunerativo 1, de condición nombrada, y la MC. SIU SAAVEDRA Carolina Ruth, médico especialista, Nivel Remunerativo 1, de condición contratada a plazo fijo, todas pertenecientes al Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Comunicación, quienes solicitan Licencia con Goce de Haber por Capacitación para asistir al curso taller "II Edición en Perú de la Formación y Acreditación Oficial ADOS-2", el cual se llevó a cabo en las instalaciones de Kolob Autismo Perú, en la Ciudad de Tacna, con la duración de tres (03) días, del 15 al 17 de enero del 2017, cuyos gastos serán autofinanciados;

Que con Nota Informativa N° 541-2018-DIDRIC/INR, de fecha 06 de diciembre del 2018, la Jefa del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Comunicación, solicita la licencia con goce de haber para los 03 profesionales de la salud, siendo que es necesario la participación de las servidoras a la actividad educativa curso taller "II Edición en Perú de la Formación y Acreditación Oficial ADOS-2";

Que con Nota Informativa N° 011-2019-DIDRIC/INR, de fecha 10 de enero del 2019, la Jefa del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Comunicación con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Investigación Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales, solicita por necesidad de servicio la asistencia con Boleta de Comisión, para los 03 médicos profesionales, quienes fueron admitidos en la "II Edición en Perú de la Formación y Acreditación Oficial ADOS-2";

Que, con Memorando N° 030-2019-DEIDRIFMENT/INR, de fecha 14 de enero del 2019, la Directora Ejecutiva de Investigación Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales solicita la inclusión al Plan de Desarrollo de las Personas PDP – 2019, haciendo mención a la Nota Informativa N° 541-2018-DIDRIC/INR, por lo que indica considerar la participación de los profesionales mencionados.

Que en consideración a que no se oficializaba a la fecha del Memorando N° 030-2019-DEIDRIFMENT/INR, mediante acto resolutivo el PDP 2019, que en el mes de noviembre, como refiere la Nota Informativa N° 011-2019-DIDRIC/INR, se adquirió el TEST DE EVALUACION ADOS 2, escala de observación para el diagnóstico de autismo ADOS 2, para cuya aplicación era requisito

indispensable contar con la acreditación respectiva, razón por la cual es necesario la aplicación clínica de dicho Test;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS "Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General", establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificado a su adopción;

Con el visto bueno, del Jefe del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal, en mérito a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2019 a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) y de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones de personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar y otorgar la Comisión de servicios con eficacia anticipada, de tres (03) días en vías de regularización del 15 al 17 de enero del 2019, a las profesionales: **M.C. RADO TRIVEÑO Julia Esther, M.C. ALIAGA PAUCARHUANCA Haynee, y SIU SAAVEDRA Carolina Ruth**, a la actividad educativa: curso taller "II Edición en Perú de la Formación y Acreditación Oficial ADOS-2", y por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto resolutivo.

Artículo 2°.- Las servidoras profesionales, se comprometen, entre otros a presentar un informe final, así como efectuar una exposición sobre el contenido del evento y su aplicabilidad las veces que la entidad lo estime conveniente.

Artículo 3°.- Encargar que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Administrativa en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese.


Lic. Adm. Guillermo Benito Balleón Cruz
CLAD N° 15447
Jefe de la Oficina de Personal
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dr. Adriana Rehaza Flores"
AMISTAD PERU - JAPON

GBBC/jch

Distribución:

- Oficina Ejecutiva de Administración
- DEIDRIFM
- Oficina de Personal
- Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
- Equipo de Control de Asistencia
- Interesadas
- Archivo

